

COLEGIO OFICIAL DE
GRADUADOS SOCIALES DE
VALENCIA

11 JUN. 2003

REGISTRO DE
Entrada n.º 7500

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA Y EL COLECTIVO DE
ESTUDIANTES DE SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA**

En Valencia, a 11 de junio de 2003.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Manuel Chover Lara, con D.N.I. número 19.081.390-S, Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, cargo para el que fue reelegido por la Asamblea General Ordinaria de dicho Colegio, en fecha 14 de marzo de 2001, otorgándosele amplios poderes para actuar en nombre y representación de esta Corporación Profesional, según establece el art. 37 de sus Estatutos, aprobados por Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, con domicilio a efectos del presente Convenio, en la calle Grabador Esteve, 4-1ª, 46004 Valencia, con CIF Q-4669004-F.

De otra parte, D. José Tórtola Martínez, con D.N.I. 53.050.590-S, Delegado, Sylvia Lasso Freitas, con D.N.I. 29.198.321-M y Marta Gómez Martín, con D.N.I. 52.786.614-G, miembros colaboradores de la Asamblea de Representantes de los alumnos de Relaciones Laborales, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valencia, cargo para el que fue nombrado en fecha 09 de junio de 2003, actuando en el ejercicio de su cargo y en nombre y representación del Colectivo de Estudiantes de Sociales, con domicilio a efectos del presente Convenio en Avda. de Tarongers, s/n – Aulario Sur – Despacho 612 de la Universidad de Valencia.

Los intervinientes afirman y reconocen recíprocamente su suficiencia y vigencia de sus respectivas facultades para celebrar el presente Convenio y al efecto

EXPONEN

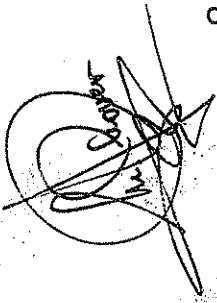
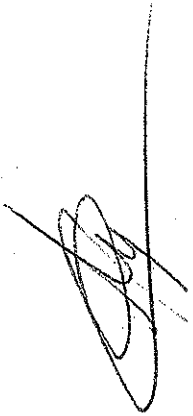
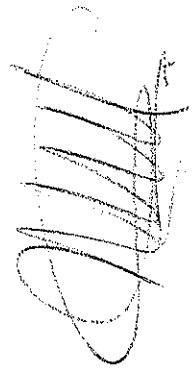

Siendo intención de la Junta de Gobierno intensificar las relaciones institucionales entre el Colegio, la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València y los estudiantes de Relaciones Laborales, se ha constituido una Comisión para que la aportación de ideas y la discusión sobre las mismas nos permita establecer cauces de comunicación que favorezcan un mayor conocimiento de la profesión y del Colegio.

Se acuerda proponer para su aprobación a la Junta del Colectivo de Estudiantes de Sociales (C.E.S.) la firma de un **Protocolo de Colaboración** en cuyo marco se desarrollarían todas las actividades que se propongan.

A los efectos oportunos, por parte de los alumnos se elegirá en la Asamblea de Representantes un Delegado/a, siendo ésta la persona encargada de coordinar las relaciones entre las partes.

Como primer paso se propone la creación de la figura del **Estudiante Asociado**, de carácter voluntario, y que permitirá participar activamente en las actividades colegiales a aquellos que se asocien.

En la fecha indicada en el encabezamiento se reúnen los asistentes y acuerdan una serie de actuaciones que han sido oportunamente tratadas y consensuadas con la representación de los estudiantes y que, en principio, quedan articuladas en dos niveles de actuación:

-  A) **NIVEL ESTUDIANTE ASOCIADO.**- Donde se engloban aquellas actividades que pueden desarrollar en el colegio aquellos estudiantes de la diplomatura en Relaciones Laborales o bien, una vez finalizada ésta, los de la licenciatura en Ciencias del Trabajo, y que deseen incorporarse al proyecto con lo que quedarán equiparados a los colegiados, para ello abonarán simplemente una cuota mensual de 6 euros (1.000 pesetas) y tendrán derecho a las siguientes prerrogativas:
- 



- a. Ser elegido como Delegado de los alumnos ante el Colegio, sería la persona encargada de coordinar las relaciones entre las partes siendo elegido por y entre los alumnos asociados.
- b. Bonificación del 50% en el pago de tasas, respecto al precio del resto de colegiados para la asistencia a cursos que organice el Colegio.
- c. Asistencia gratuita a seminarios, charlas y conferencias que organice el Colegio (con límite en el número de plazas).
- d. Recibir la publicación quincenal "El Boletín" sin cargo adicional.
- e. Bonificación del 50% en el pago de tasas para asistir al Curso de Orientación y Practicas Laborales para los estudiantes asociados, en este supuesto se requerirá una antigüedad mínima de seis meses previos al inicio del curso como estudiante asociado.
- f. Reducción de la cuota inicial de colegiación como no ejerciente requiriéndose para ello una antigüedad de 6 meses como estudiante asociado, siendo ésta reducción de un 50% del importe previsto.
- g. Entrega de un libro de temática profesional editado por el Colegio para los que terminan la carrera (según existencias).

B) NIVEL GENERAL.- En este apartado se encuentran aquellas actuaciones que se dirigen a todo el colectivo de los estudiantes, anteriormente descritos, con independencia de si se inscriben en el programa de Asociados al Colegio.

- a. Colaboración en la edición del anuario de fin de carrera.
- b. Beca del 100% en el pago de tasas para asistir al Curso de Orientación y Practicas Laborales para los 3 mejores expedientes académicos al finalizar la carrera.
- c. Sorteo entre los alumnos de tercer curso de una beca del 100% en el pago de tasas para asistir al Curso de Orientación y Practicas Laborales.
- d. Charlas de fin de curso para todos y cada uno de los cursos con el fin de dar a conocer el colegio a los estudiantes.

e. En el material de difusión de las actividades organizadas conjuntamente aparecerán tanto el anagrama del Colegio como el del Colectivo de Estudiantes de Sociales (C.E.S).

Finalmente será conveniente componer una Comisión de Seguimiento para comprobar la evolución de un asunto que, sin duda, nos ocupará largamente en el futuro.

La Comisión de Seguimiento quedará constituida tras la firma de éste convenio y estará compuesta de forma paritaria por una representación de las partes firmantes del mismo, teniendo como funciones:

- Velar por el cumplimiento del presente convenio.
- Coordinación de las actividades dirigidas a ejecutar éste convenio.
- Participar en aquellos foros en los que se considere adecuada su presencia.
- Realización de una memoria anual.

Y para que así conste, en prueba de conformidad del protocolo, firman los presentes en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento del mismo


El Presidente del Colegio de
Graduados Sociales,

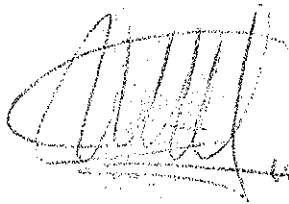

Fdo.: Manuel Chover Lara.

El Delegado del Colectivo de
Estudiantes de Sociales,


Fdo.: José Tórtola Martínez.

Los miembros colaboradores,


Fdo.: Sylvia Lasso Freitas


Fdo.: Marta Gómez Martín




Col·lectiu d'Estudiants de Social
Ciències del Treball, Relacions Laborals,
Sociologia i Treball Social.
VNIVERSITAT [Logo]
ID VALÈNCIA [Logo]
Facultat de Ciències Socials

Valencia a 9 de junio de 2003

Reunida la Junta Directiva de CES (Col·lectiu d'Estudiants de Socials), con la finalidad de tratar la propuesta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia a cerca de la mutua colaboración entre ambas entidades, se acuerda la adhesión al convenio propuesto por unanimidad de la Junta.

En la sede de la asociación sita en el despacho 612 del Aulari Sud del Campus dels Tarongers de la Universitat de Valencia y para dar validez al presente acuerdo firman en representación de la Junta.




Dña. Gwendoline Moya Cruz



Dña. José Tortola Matinez



Dña. Marta Gómez



Dña. Sylvia Lasso Freitas



Col·lectiu d'Estudiants de Social
Ciències del Treball, Relacions Laborals,
Sociologia i Treball Social.
VNIVERSITAT [Logo]
DE VALÈNCIA
Facultat de Ciències Socials

Valencia a 9 de junio de 2003

Reunida la Junta Directiva de CES (Col·lectiu d'Estudiants de Socials), con la finalidad de tratar la propuesta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de y por unanimidad de la Junta.

Se acuerda nombrar como delegado de los estudiantes a D. Jose Tortola Martinez, para que desarrolle la creacion de la figura del Estudiante Asociado asi como todas aquellas actividades englobadas dentro del protocolo de colaboracion con el Exm. Colegio de Graduados Sociales de Valencia.

En la sede de la asociación sita en el despacho 612 del Aulari Sud del Campus dels Tarongers de la Universitat de Valencia y para dar validez al presente acuerdo firman en representacion de la Junta.

Dña. Gwendoline Moya Cruz

Dña. Marta Gómez

Dña. Sylvia Lasso Freitas